



se manifiesta a dho. autoridad: que las finas de un de-  
pendencia han padecido una equivocacion notable en la  
liquidacion q. han practicado en vista de aquel documento  
por lo tanto se declara como descubierta de diez años  
trecientos sesenta y dos r. treinta y tres mrs. por el  
cuyo por ciento del producto total de los citados arbitrios,  
y siendo estos el de diez mil doscientos cincuenta y siete r.  
y medio, en este caso seria el descubierta de quinientos  
doce r. con veinte y ocho mrs. en lugar de los expresad.  
trecientos sesenta y dos con treinta y tres mrs. que se  
reclamaron; indicandole al mismo tiempo que por tal p  
concepto solo es en diez esta Villa ciento doce r. treinta  
ta mrs. que corresponden en el presente año de los dos mil  
doscientos cincuenta y ocho con diez y siete mrs. q. ha  
producido los arbitrios del impuesto de la estracion de apasto, y  
pero y medida, por hallarse cubiertos en el todo los diez años  
segun se manifiesta por tres factas de pago de once de Enero de  
mil ochocientos sesenta y siete = otra de veinte y seis de Mayo de  
ochocientos sesenta y siete = y otra de diez y siete de Junio  
del presente de ochocientos cincuenta: como y tambien que los  
repartidos ciento doce r. treinta mrs. q. se adeudan ingresaran en  
Formosa a la brevedad posible, con todo lo demas q. se crea con-  
duciente al asunto de q. se trata. Con lo q. se levanta la decision  
por no haber otros asuntos de q. tratar, firmando los que sa-  
ben de mil mrs. de q. se certifica =

Gomez Gomez Martinez Ruiz Betandiero  
Gomez Gomez Carrillo Gomez

Don de Gomez  
y Gomez  
Don

Nota: Con esta pto. se ha puesto oficio p. el Sr. Administrador

